

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 8 DE ABRIL DE 1974

NÚM. 82

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo emitido dictamen la Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, el Consejo Provincial de Administración de la Caja de Crédito para Cooperación y la Comisión de Hacienda y Economía, a las cuentas generales del Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, Caja de Crédito para Cooperación y de la Institución Fray Bernardino de Sahagún respectivamente, del ejercicio de 1973, esta Corporación en sesión del día 29 de marzo último acordó que se expongan al público las cuentas, los dictámenes y sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 2 de abril de 1974.—El Presidente, S. Ovejero. 2061

**

La Diputación Provincial de León convoca concurso para la adquisición de la siguiente maquinaria:

a) Una motoniveladora con un peso mínimo de embarque de 12.000 kilogramos, potencia mínima de 150 HP. DIN. Tipo de licitación TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pesetas).

b) Dos apisonadoras con un peso mínimo en vacío de 9.000 Kg. y peso máximo lastradas de 16.000 Kg. Tipo de licitación DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000 pesetas).

c) Un equipo de riego asfáltico montado sobre camión. Tipo de licitación DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESETAS (2.050.000 pesetas).

El plazo de entrega de la maquinaria será de DOS MESES.

Fianza provisional: Dos por ciento del tipo de licitación de las partidas a que se concurre.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado, dentro de los VEINTE días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación, de diez a trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la Base 5.ª del Pliego de Condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en provisto de D. N. I. número expedido en con fecha de de 19... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1974, así como del pliego de condiciones económico-administrativas, del concurso para adquisición de maquinaria, y conforme en todo con el mismo, se comprometo al suministro siguiente: (aquí la proposición de la partida o partidas a que se concursó, por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas, por separado cada partida), en un plazo de a partir de la fecha de adjudicación. (Fecha y firma del proponente).

León, 2 de abril de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

2062 Núm. 844.—429,00 ptas.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1973

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1973, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presenten en estas oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 14, 1.º centro), un comisionado con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto, también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 5,00 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubieren presentado a recoger la documentación los comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de abril de 1974.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero

Relación que se cita

Almanza.
 Benuza.
 Boñar.
 Calzada del Coto.
 Garrafe de Torío.
 Mansilla Mayor.
 Matanza.
 Palacios de la Valduerna.
 Páramo del Sil.
 Puente de Domingo Flórez.

Quintana del Marco.
 Sabero.
 San Esteban de Nogaes.
 San Justo de la Vega.
 Santa María de Ordás.
 Santas Martas.
 Sobrado.
 Torre del Bierzo.
 Val de San Lorenzo.
 Villabraz.
 Villamol.
 Villamontán de la Valduerna.
 Villaquilambre.
 Villares de Orbigo.

2069

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, sobre relación de propietarios y fincas de la zona regable del Canal de La Mata y en los términos municipales de Bustillo del Páramo, La Mata del Páramo, Fontecha y San Pedro Bercianos que están dominados por las acequias principales de dicha zona y se considerarán en riego en la campaña de 1974 y sucesivas, con objeto de que, dentro del plazo señalado, las Corporaciones o particulares con propiedades en la zona regable del Canal de La Mata y en los términos municipales de Bustillo del Páramo, La Mata del Páramo, Fontecha y San Pedro Bercianos puedan presentar cuantas rectificaciones y reclamaciones consideren oportunas referentes a la exactitud de los datos de propiedad, superficie y estar dominadas las fincas por las acequias principales, a cuyo fin permanecerán expuestas dichas relaciones y planos parcelarios aclaratorios en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid y Burgo Nuevo, 5, León, así como en el Sindicato Central de Regantes del Embalse de Barrios de Luna y en los Ayuntamientos de Bustillo del Páramo, La Mata del Páramo, Fontecha y San Pedro Bercianos.

Las rectificaciones y reclamaciones pueden presentarse en horas hábiles de oficina en todos los Organismos y Corporaciones citadas más arriba.

Valladolid, 1 de abril de 1974.—El Ingeniero Director, Manuel M.^a Jiménez Espuelas. 2070

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública, durante un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, sobre relación de propietarios y fincas de la zona regable del Canal de Santa María - Trozo 1.º y en los términos municipales de Bustillo

del Páramo, Grisuela, La Mata, Villarrín y San Pedro Bercianos que están dominados por las acequias principales de dicha zona y se considerarán en riego en la campaña de 1974 y sucesivas, con objeto de que, dentro del plazo señalado, las Corporaciones o particulares con propiedades en la zona regable del Canal de Santa María - Trozo 1.º y en los términos municipales de Bustillo del Páramo, Grisuela, La Mata, Villarrín y San Pedro Bercianos puedan presentar cuantas rectificaciones y reclamaciones consideren oportunas referentes a la exactitud de los datos de propiedad, superficie y estar dominadas las fincas por las acequias principales, a cuyo fin permanecerán expuestas dichas relaciones y planos parcelarios aclaratorios en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, n.º 5, Valladolid y Burgo Nuevo, 5, León, así como en el Sindicato Central de Regantes del Embalse de Barrios de Luna y en los Ayuntamientos de Bustillo del Páramo, Grisuela, La Mata, Villarrín y San Pedro Bercianos.

Las rectificaciones y reclamaciones pueden presentarse en horas hábiles de oficina en todos los Organismos y Corporaciones citados más arriba.

Valladolid, 1 de abril de 1974.—El Ingeniero Director, Manuel M.^a Jiménez Espuelas. 2071

Administración Municipal

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de las operaciones de quintas el mozo del reemplazo del año actual que seguidamente se menciona y desconociéndose su paradero, se le cita por medio del presente para que haga su presentación ante esta Junta Municipal de Reclutamiento en el plazo que finalizará el día 25 del presente mes de abril, siendo declarado prófugo, en caso contrario.

Mozo que se cita:

Rafael Martínez y Martínez, hijo de Eumenio y de Eloina, nacido en esta localidad el día 1 de noviembre de 1953.

Quintana y Congosto, 1 de abril de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2044

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Por D. Aquilino Manzano Robles, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer un cebadero de corderos en una finca de su propiedad, al sitio del Llago, en el término del pueblo de Barrillos de Curueño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Colomba de Curueño, 2 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2033 Núm. 840.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 del actual los proyectos de abastecimiento y distribución de agua y saneamiento y depuración de aguas residuales, para la localidad de Santa Marina del Rey, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alberto Pérez Alfonso, se someten a información pública por término de un mes, durante cuyo plazo pueden formularse por escrito las reclamaciones oportunas.

Santa Marina del Rey, 29 de marzo de 1974.—El Alcalde.—P. D.—El Teniente Alcalde (ilegible). 1992

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Gago Núñez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar «Taller de ebanistería», con emplazamiento en C.^a Molinaseca, núm. 33.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 3 de abril de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2049

Núm. 845.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Puente de Alba; confeccionado por el Arquitecto D. Ceferino Bada Castañón, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal durante las horas de oficina, por el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

**

Igualmente se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, du-

rante las horas de oficina y por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que ha de servir de base para la subasta de las obras de urbanización parcial de los accesos a La Robla, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

La Robla, 1 de abril de 1974.—El Alcalde, Benito Diez. 2019

*Ayuntamiento de
Cebanico*

El Pleno, en sesión celebrada el día 28 del actual, acordó la aprobación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, dejando sin efecto el aprobado el día 23 de enero de 1974, el que se hallará de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, para que durante dicho plazo se puedan presentar las reclamaciones oportunas por los interesados.

Cebanico, 28 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2009

El Pleno, en sesión celebrada el día 28 del corriente, acordó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con fecha 7 de febrero de 1964 sobre tránsito de ganado por la vía pública, y la de canalones de 28 de noviembre de 1963, todo ello en razón de evitar la formación del presupuesto ordinario de 1974 con déficit, las que se encuentran de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cebanico, 28 de marzo de 1974.—El Alcalde (ilegible). 2010

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

Posada de Valdeón	2005
Torre del Bierzo	2066
Villadangos del Páramo	2067

CUENTAS

Posada de Valdeón, Cuentas general del presupuesto, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, de administración del patrimonio y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 2005

PADRONES

Luyego de Somoza, Prórroga de los padrones de arbitrios municipales sobre rústica y urbana del año 1973

para 1974 y padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para 1974. 15 días. 2006

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Azadinos*

Esta Junta Vecinal ha acordado en sesión celebrada el día 16 de enero de 1974 la enajenación de quince parcelas en la finca de propios El Alisar, de la propiedad de esta Entidad Local Menor. Lo que se hace público al efecto de que pueda ser examinado el expediente de su razón, que queda de manifiesto en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de quince días, y en el mismo plazo podrán formularse reclamaciones contra el referido acuerdo y expediente.

Azadinos, 30 de marzo de 1974.—El Presidente (ilegible). 1983

*Junta Vecinal de
Barrillos de Curueño*

Se hallan de manifiesto al público las condiciones facultativas y económico-administrativas así como las particulares, que regirán para la contratación de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en el pueblo de Barrillos de Curueño, por plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones ante la Comisión vecinal nombrada al efecto, las cuales deberán presentarse por escrito por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barrillos de Curueño, 26 de marzo de 1974.—El Presidente, José González. 1999

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

En la segunda quincena del mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento de 18 de abril de 1912, y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en referido artículo tercero, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado, y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley provisional sobre Organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días primeros del presente mes de abril dirigirán sus

sus instancias, los que deseen tomar parte en dichos exámenes al Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial se anuncia para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Jaime Castro García.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. 2037

*Juzgado de Instrucción
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 7/1971 sobre estafa, contra Ignacio Gago Santiago y otros, en la que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con el 25 por 100 de rebaje de la tasación inicial del vehículo embargado y que seguidamente se describe:

Turismo marca Renault-10, matrícula ZA-15.645, valorado en ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de los corrientes, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad de su avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la tasación, para lo que se ha de tener en cuenta el 25 por 100 del rebaje como segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado Juez núm. 1, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2054 Núm. 847.—231,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Don José Manuel Sieira Miguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado a instancia de la parte actora, en el trámite de procedimiento de apremio del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 43/70, seguido a instancia de D. Amado Cor-

dero Quintana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valdevejas, representado por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Otilio Díez López, mayor de edad, casado con D.^a Antonia Ramos Romeda, industrial y vecino de León, calle Fernández Ladreda, núm. 20-7 C, hoy en paradero desconocido, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, otras 247 pesetas de gastos de protesto y otras 15.253 pesetas para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de su tasación, el inmueble embargado al demandado que a continuación se describe:

«Un terreno regadio, en término municipal de Valdefresno y su anejo de Santibáñez del Porma, al sitio de «La Cerra», de una hectárea, tres áreas y setenta y cinco centiáreas de extensión. Linda: Norte, acequia que la separa de la núm. 76 propiedad de don Julio Díez López; Sur, la número 74 de Nicasio Villa Rodríguez y Casio Rábano; Sureste, la núm. 77 de Matías Martínez Gutiérrez; Oeste, casco urbano y acequia que la separa del camino de Santibáñez a Santa Olaja del Porma. Es la finca núm. 75, polígono 2 del plano de Concentración». Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El inmueble reseñado sale a venta en pública subasta por el precio de su tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

3.^a Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.^a La finca reseñada sale a subasta sin haberse suplido previamente su falta de títulos de propiedad, debiendo ser suplida dicha falta con arreglo a derecho.

5.^a Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—José Manuel Sieira Míguez. El Secretario, Aniceto Sanz.

2016 Núm. 836.—440,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado Municipal núm. 1 de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas núm. 118/74,

seguidas en este Juzgado por lesiones en agresión, por la presente se cita a las denunciadas Isabel Mañas Samperiz, de cuarenta y siete años de edad, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Reina Doña Sancha, núm. 12-4.º, y María-Begoña Redondo Mañas, de veintiún años, de profesión bordadora, hija de modesto e Isabel, que tuvo asimismo su domicilio en donde la anterior, para ante este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, 14, bajo, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas antes expresado, el día diecinueve de abril actual, a las diecisiete quince horas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dichas denunciadas y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco. 2024

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en diligencias preparatorias núm. 21 de 1974, que instruye este Juzgado por estafa, se emplaza al acusado Germán Gutiérrez Fernández, soltero, de 21 años de edad, natural de Otero de las Dueñas (León), y en la actualidad en domicilio desconocido, para que en término de tres días comparezca en autos por medio de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno, bajo apercibimiento de que si así no lo verificare le serán designados de oficio.

León, 29 de marzo de 1974.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 2047

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias núm. 21 de 1974, que instruye este juzgado por estafa, se requiere al acusado Germán Gutiérrez Fernández, soltero, hijo de José y de María Socorro, natural de Otero de las Dueñas (León) y en la actualidad en domicilio desconocido, a fin de que en término de una audiencia preste fianza por cantidad de veinte mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cantidad bastante.

León, 29 de marzo de 1974.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 2048

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y su provincia, en funciones de la número dos. Hace saber: Que en los autos 335/74 seguidos a instancia de Jesús López

García, contra Mármoles Aldeiturriaga y otros, por silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día diecisiete de abril, a las trece treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Esteban Corral o herederos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2045

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Llanos de Alba

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estafales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Llanos de Alba, a 25 de marzo de 1974.—El Presidente del Sindicato (ilegible). 1969

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 55.256/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2000 Núm. 839.—55,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974